

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de marzo de 2021.

A despacho de la señora jueza, el presente Proceso Verbal de Pertenencia proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, en el cual se apeló un auto.



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Pertenencia
Rad. No. 225572 40 89 001 2017 00405 02

REQUIERE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Revisada la presente actuación evidencia el Despacho que el proceso de la referencia fue remitido sin tener en cuenta lo establecido en la Circular PCSJC 21-6 del 18/02/2021, dado que si bien el mismo cuenta con un índice digital, en el mismo se esboza una misma fecha de creación de los documentos y de incorporación al expediente, situación que no permite observar en qué momento fueron presentados los memoriales para determinar la viabilidad de la concesión de los recursos.

En concordancia con lo expuesto, se requerirá al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, para que de **forma inmediata** remita el expediente descrito con antelación, atendiendo lo expuesto en la circular en mención y diligenciando en debida forma el índice del mismo, en el que se puedan constatar la fecha real en la que fueron remitidos los memoriales al proceso, así como la publicación de los diferentes proveídos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

799a45bfd1ed712fe9a45d05987f484d6249c4eed292b57676e486705713397a

Documento generado en 12/03/2021 04:34:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**